



NOTARIA
IMO OCTAVA

Protocolización
D. S. E. C.
19- HOVIEMORE- 1998
Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

039512

000003

1
2
3
4 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San
5 REFORMA DE ESTATUTOS. Francisco de Quito, Capital
6 OTORGA: de la República del Ecuador,
7 CARVAJAL S. A. ECUADOR hoy día DIEZ (10) de JUNIO
8 ECUACARVAJAL de mil novecientos noventa y
9 CUANTIA: S/.477'171.000,00 ocho, ante mí, DOCTOR
10 DI COPIAS -MAGC- ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS,
11 Notario Décimo Octavo de éste Cantón Quito, comparece la
12 Compañía CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL
13 debidamente representada por el señor Doctor GERMAN
14 ESTEFAN UPEGUI, en su calidad de Presidente, y
15 debidamente autorizado por la Junta General de
16 Accionistas, de conformidad con el nombramiento y acta
17 que se agregan como habilitantes.- El señor compareciente
18 es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado
19 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar
20 y poder obligarse a quien de conocer doy fe; bien
21 instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de
22 esta escritura a la que proceden libre y
23 voluntariamente, de conformidad con la minuta que me
24 presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor
25 literal es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En el
26 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
27 incorporar una de la cual conste el Aumento de Capital y
28

la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

1 CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL, que se
2 otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
3 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente
4 Escritura el Doctor Germán Estefan Upegui, ciudadano de
5 nacionalidad colombiana, de estado civil casado, de
6 profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Quito,
7 en su calidad de Presidente y Representante Legal de la
8 Compañía, según consta del nombramiento que debidamente
9 inscrito en el Registro Mercantil se adjunta como
10 documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)
11 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
12 Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz
13 Ballesteros, el diez de marzo de mil novecientos noventa
14 y tres se constituyó la compañía CARVAJAL SOCIEDAD
15 ANONIMA ECUADOR E.M.A. ECUACARVAJAL. Dicha escritura fue
16 inscrita en el Registro Mercantil el día siete de abril
17 de mil novecientos noventa y tres bajo el número
18 setecientos cuarenta y cuatro.- b) Mediante escritura
19 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del
20 Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado el once de
21 abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
22 reformó los estatutos y aumentó su capital social a la
23 suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, hasta
24 llegar a un capital social de QUINIENTOS MILLONES DE
25 SUCRES. Dicha escritura fue inscrita en el Registro
26 Mercantil el diez y ocho de julio de mil novecientos
27 noventa y cinco.- c) Mediante escritura pública otorgada
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

039513

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor

1 Enrique Díaz Ballesteros, el trece de noviembre de mil
2 novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su
3 capital a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
4 NUEVE MILLONES DE SUCRES, cambió su denominación y adoptó
5 nuevos estatutos sociales, escritura pública que se
6 encuentra debidamente inscrita en el registro Mercantil
7 con fecha doce de septiembre de mil novecientos noventa y
8 siete. d) Mediante escritura pública celebrada el veinte
9 de marzo de mil novecientos noventa y ocho ante el
10 Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Edgar Terán
11 Terán, la compañía Carvajal Sociedad Anónima Ecuador
12 Ecuacarvajal realizó el aumento de capital a la suma de
13 DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS
14 MIL SUCRES y reforma de estatutos, escritura pública que
15 se encuentra inscrita en el registro Mercantil el doce de
16 Mayo de mil novecientos noventa y ocho. e) La Junta
17 General de Accionistas de la Compañía CARVAJAL SOCIEDAD
18 ANONIMA ECUADOR ECUACARVAJAL, resolvió unánimemente
19 aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de
20 la compañía. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA
21 COMPAÑIA.- El compareciente en la calidad antes invocada,
22 y en cumplimiento de la resolución de la Junta General de
23 Accionistas de la Compañía CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA
24 ECUADOR ECUACARVAJAL reunida el diez y ocho de Mayo de
25 mil novecientos noventa y ocho, aumenta el capital social
26 de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y
27 SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SUCRES el mismo
28

que será suscrito y pagado íntegramente de conformidad

con el cuadro de suscripción del aumento de capital que a continuación se detalla -----

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

CARVAJAL S. A. ECUADOR ECUACARVAJAL

ACCIONISTAS	CTAL. SUSC.	AUM. CTAL. NUM.	AUM. CTAL. NUM.	NUEVO CTAL.	Nº ACCIONES
-------------	-------------	-----------------	-----------------	-------------	-------------

Y PAGADO (P. FUT. CPT)	SUCRES	SUCRES
------------------------	--------	--------

CARVAJAL S. A.	2.734'100.000	3'248.000	-----	2.737'348.000	2'737.348
----------------	---------------	-----------	-------	---------------	-----------

ALBERTO CARVAJAL	1'050.000	210.000	-----	1'260.000	1.260
------------------	-----------	---------	-------	-----------	-------

ALFREDO CARVAJAL	1'050.000	210.000	-----	1'260.000	1.260
------------------	-----------	---------	-------	-----------	-------

JORGE CARVAJAL	1'050.000	210.000	-----	1'260.000	1.260
----------------	-----------	---------	-------	-----------	-------

GUILLERMO CARVAJAL	1'050.000	210.000	-----	1'260.000	1.260
--------------------	-----------	---------	-------	-----------	-------

GRUPO PACIFICO S.A	-----	473'083.000	473'083.000	470.833
--------------------	-------	-------------	-------------	---------

TOTAL	2.738'300.000	4'088.000	473'083.000	3.215'471.000	3'215.471
-------	---------------	-----------	-------------	---------------	-----------

La compañía colombiana CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA y los accionistas Doctor Alberto Carvajal L, Doctor

Alfredo Carvajal S., Doctor Jorge Carvajal S. y

Doctor Guillermo Carvajal S., efectúan una

inversión subregional de conformidad con la Resolución

doscientos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena y la

Compañía Grupo Pacífico Sociedad Anónima efectúa una

inversión extranjera directa. Con el aumento de

capital que se efectúa mediante este instrumento y

adicionando el capital pagado que actualmente tiene

la compañía Carvajal Sociedad Anónima Ecuador

Ecuacarvajal, el capital social asciende a la suma

de TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS

SETENTA Y UN MIL SUCRES, dividido en tres

AVA

millones doscientos quince mil cuatrocientos setenta y un

acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil

sucres cada una. Los accionistas presentes manifiestan

estar de acuerdo con el ingreso del Grupo Pacifico

Sociedad Anónima en su calidad de nuevo accionista, por

lo cual renuncian a cualquier diferencia porcentual en la

suscripción de las acciones que se emitan como producto

del aumento de capital que realiza dicha compañía en el

capital social de Carvajal Sociedad Anónima Ecuador

Ecuacarvajal. CARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA.- El cumplimiento de la resolución de la

Junta General de Accionista de la Compañía Carvajal

Sociedad Anónima Ecuador Ecuacarvajal, reunida el diez y

ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, acta que

se adjunta como documento habilitante se reforma el

artículo tercero de los estatutos sociales de la

compañía, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: CAPITAL

SOCIAL.- El capital social es de TRES MIL DOSCIENTOS

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SUCRES

dividido en tres millones doscientos quince mil

cuatrocientos setenta y un acciones ordinarias y

nominativas de un valor de un mil sucres cada una.

CUADRO DE CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA

CARVAJAL S. A. ECUADOR ECUACARVAJAL

ACCIONISTAS	CTAL. SUSC.	AUN. CTAL. NUM.	AUN. CTAL. NUM.	NUEVO CTAL.	Nº ACCIONES
-------------	-------------	-----------------	-----------------	-------------	-------------

	Y PAGADO (P. FUT. CPT)	SUCRES	SUCRES
--	------------------------	--------	--------

CARVAJAL S. A.	2.734.100.000	3.248.000	2.737.348.000	2.737.348
----------------	---------------	-----------	---------------	-----------

ALBERTO CARVAJAL	1.050.000	210.000	1.260.000	1.260
------------------	-----------	---------	-----------	-------

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado.

Fojas: 006

QUITO, a - 5 JUN 1998

Quito, Mayo 15 de 1.998

Señor
GERMAN ESTEFAN U.
Presente:

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a Ud., que el Directorio de CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de Abril de 1.998, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Presidente de la compañía, para un período estatutario de un año, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con todos sus deberes y atribuciones y en forma individual, de conformidad con la Ley y lo dispuesto por los Estatutos Sociales.

CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL, se constituyó el 10 de Marzo de 1.993, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de Abril de 1.993.

Atentamente,

Lcdor. Rodrigo Grijalva
Secretario del Directorio

Acepto el nombramiento de Presidente de CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL, en esta misma fecha.

Dr. Germán Alfredo Estefan Upegui
CI. 17-1393361-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No 3207 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 29 MAYO 1998

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CARVAJAL S.A.
ECUADOR ECUACARVAJAL EN SESIÓN UNIVERSAL DE
18 DE MAYO DE 1998**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de mayo de 1998, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle Issac Albéniz No. 391 de la ciudad de Quito, concurren los siguientes accionistas de la compañía:

- CARVAJAL S.A., representado por el Doctor Ricardo Crespo Zaldumbide;
- Dr. Alberto Carvajal Lourido, representado por el Doctor Ricardo Crespo Zaldumbide;
- Dr. Alfredo Carvajal Sinisterra, representado por el Doctor Ricardo Crespo Plaza;
- Dr. Jorge Carvajal Sinisterra, representado por el Doctor Ricardo Crespo Zaldumbide;
- Dr. Guillermo Carvajal Sinisterra, representado por el Lcdo. Diego Ramos.

Los accionistas presentes representan el ciento por ciento del capital social, y unánimemente acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente y para efecto deciden nombrar Presidente de la Junta al Doctor Ricardo Crespo Zaldumbide y Secretario Ad-Hoc al Licenciado Rodrigo Grijalva. Los accionistas de la compañía deciden tratar el siguiente punto:

1. Aumento del Capital Social de la Compañía.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión al amparo de lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.-

El Presidente de la Junta manifiesta que con el fin de dotar a la compañía de recursos financieros adecuados para el cumplimiento de las actividades programadas es necesario aumentar su capital. Luego de un intercambio de opiniones entre los socios estos resuelven aumentar el capital social de la compañía en la suma de S/.477'171.000,00 (cuatrocientos setenta y siete millones ciento setenta y un mil 00/100 sucres) que se desglosan de la siguiente manera: S/.4'088.000,00 (cuatro millones ochenta y ocho mil 00/100 sucres) mediante fondos a tomarse de un saldo existente en la cuenta "Aportes para Futura Capitalización", aporte que realizan los accionista de la compañía y por otro lado la suma de S/.473.083.000,00 (cuatrocientos setenta y tres millones ochenta y tres mil 00/100 sucres), mediante fondos frescos aportados por la Compañía Grupo Pacífico S.A sociedad existente y amparada bajo las leyes de la República de Panamá, en su calidad de nuevo accionista de la Compañía. Los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la compañía Grupo Pacífico S.A. y renuncian a cualquier diferencia porcentual en la suscripción de las acciones que se emitan como producto del aumento de capital que realiza dicha compañía en el capital social de Carvajal S.A. Ecuador

RESOLUCION

La Junta General de Accionistas de CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL en ejercicio de las atribuciones de que se encuentra investida, resuelve:

- 1) Aumentar el capital social de la compañía mediante el aporte a tomarse de un saldo existente en la cuenta "aportes para futura capitalización", en la suma de S/.4'088.000,00 (cuatro millones ochenta y ocho mil 00/100 sucres) y la suma de S/.473.083.000,00 (cuatrocientos setenta y tres millones ochenta y tres mil 00/100 sucres) mediante el aporte de fondos frescos del Grupo Pacífico S.A. en su calidad de nuevo socio de la compañía, de conformidad con el cuadro de suscripción del aumento de capital que a continuación se detalla:

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL**

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (sucres)	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO (APORTE FUTURA CAPITALIZACIÓN) (sucres)	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO (sucres)	NUEVO CAPITAL (sucres)	NUMERO DE ACCIONES
Carvajal S.A.	2.734'100.000	3'248.000	-----	2.737'348.000	2'737.348
Dr. Alberto Carvajal L.	1'050.000	210.000	-----	1'260.000	1.260
Dr. Alfredo Carvajal S.	1'050.000	210.000	-----	1'260.000	1.260
Dr. Jorge Carvajal S.	1'050.000	210.000	-----	1'260.000	1.260
Dr. Guillermo Carvajal S	1'050.000	210.000	-----	1'260.000	1.260
Grupo Pacifico S.A.	-----	-----	473.083.000	473.083.000	470.833
TOTAL:	2.738'300.000	4.088.000	473.083.000	3.215'471.000	3'215.471

De esta manera se reforma el artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía CARVAJAL S.A ECUADOR ECUACARVAJAL el mismo que dirá:

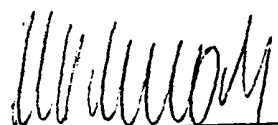
ARTÍCULO TERCERO; CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de S/.3.215'471.000,00 (tres mil doscientos quince millones, cuatrocientos setenta y uno 00/100 sucres), dividido en S/.3'215.471 (tres millones doscientos quince mil cuatrocientos setenta y uno) acciones ordinarias y nominativas, con un valor de S/.1.000 (Un mil 00/100 sucres) cada una.

Sometida a votación la resolución propuesta por el Presidente la misma es aprobada por unanimidad.

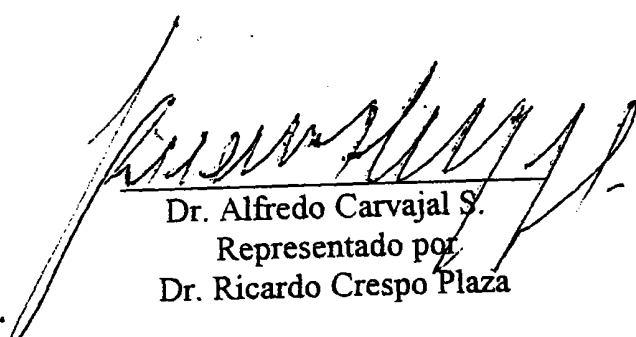
La Junta General de accionistas decide autorizar al Presidente de la compañía para que eleve a Escritura Pública el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, según lo resuelto.

039517

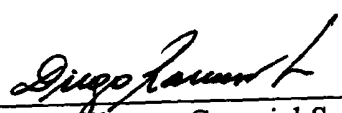
Por no existir otro punto a ser tratado, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, la misma que luego de ser elaborada, es leída, aprobada y suscrita por todos los accionistas.


Carvajal S. A.
Representado por
Dr. Ricardo Crespo Zaldumbide
Presidente de la Junta


Dr. Alberto Carvajal L.
Representado por
Dr. Ricardo Crespo Zaldumbide

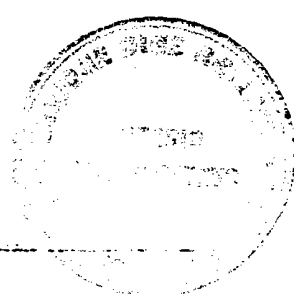

Dr. Alfredo Carvajal S.
Representado por
Dr. Ricardo Crespo Plaza

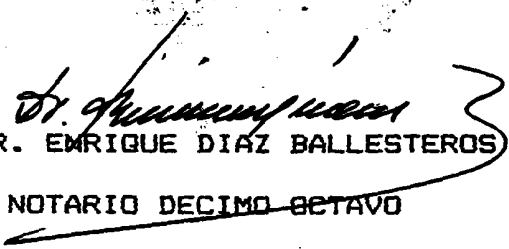

Dr. Jorge Carvajal S.
Representado por
Dr. Ricardo Crespo Zaldumbide


Dr. Guillermo Carvajal S.
Representado por
Lcdo. Diego Ramos


Lcdo. Rodrigo Grijalva
Secretario AD-HOC

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta — PRIMERA — COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
celebración. —

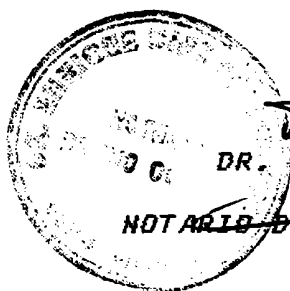



DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO

RD---

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA ECUADOR E.M.A. ECUACARVAJAL de fechas 10 de JUNIO de 1998 y 10 de Marzo de 1993, respectivamente; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 98.1.1.1.2411 de fecha 01 de OCTUBRE de 1998, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 14 de OCTUBRE de 1998.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

ESPACIO
BLANCO

RESOLUCION N° 98.

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado por escrito tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 1998 para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.0841 de 15 de septiembre de 1998 y SJC.98.1937 de 28 de septiembre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.97328 de 17 de Septiembre de 1997 y ADM.98194 de 10 de septiembre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1. OCT 1998

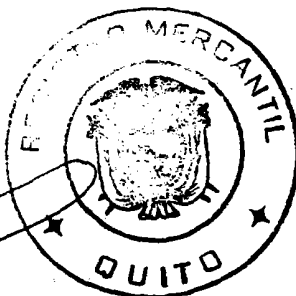
ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

812886

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE COMERCIO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 135 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 30 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 de NOVIEMBRE de 1998.



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
BÚLTULO

8091 100

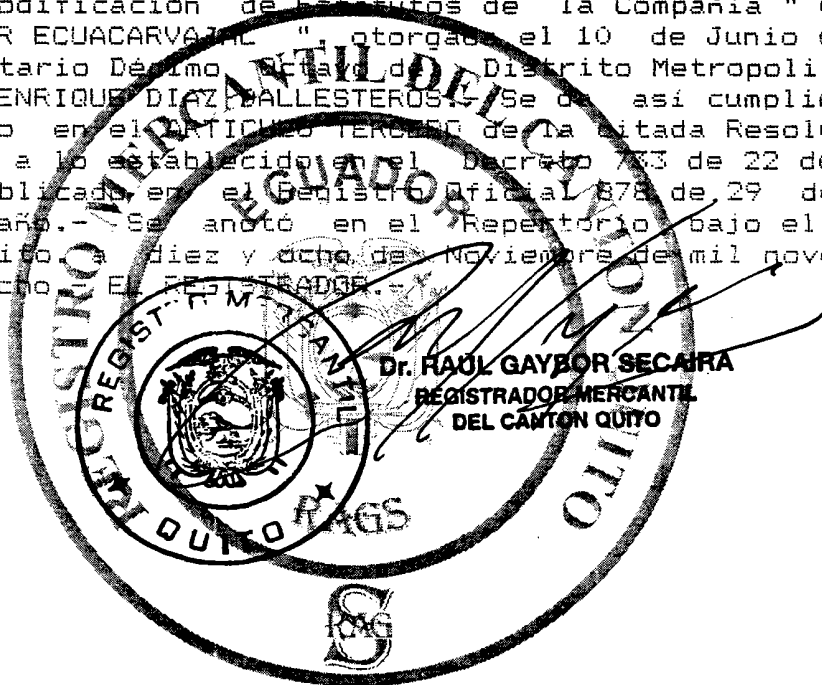


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

039519



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 1 DE OCTUBRE DE 1998, bajo el número 135 del Registro Industrial, Tomo 30.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 744 del Registro Mercantil de 7 de Abril de 1993, a fs 1259, Tomo 124; y, número 101 del Registro Industrial de 12 de Septiembre de 1997, a fs 180vta, Tomo 29.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital; Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía " CARVAJAL S.A. ECUADOR ECUACARVAJAL ", otorgada el 10 de Junio de 1998, ante el Notario Décimo, Sr. Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170 del Código de la Ciudad de Quito de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 031839.- Quito, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. El REGISTRADOR.-

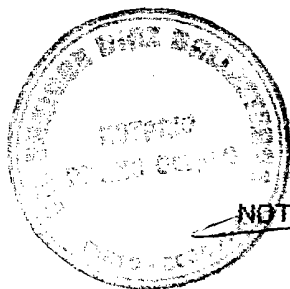


RG/la.-

RD---

...ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DEL DOCTOR RICARDO
CRESPO ZALDUMBIDE, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL
NUMERO TRESCIENTOS NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS, DEL PROTOCOLO ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CONTENIDO EN OCHO FOJAS UTILES.-
EN QUITO A, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.- FIRMADO DOCTOR ENRIQUE DIAZ
BALLESTEROS.- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.-
HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante mi, en fe de ello
confiero ésta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada y sellada en Quito a, OCHO DE ABRIL DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.